

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía

Radicado: No. 630014003009 2008 00054 00

Sustanciación: 690

Se reconoce personería para actuar en representación de la entidad financiera demandante a la profesional del derecho Luisa Fernanda Ossa Cruz, en los términos en que fue conferido el poder.

Para efectos de notificar a la abogada se reconoce el correo electrónico ossaabogadossas@gmail.com.

En atención a la solicitud allegada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, se dispone el desglose de los documentos que sirvieron de base para la presente ejecución a favor y costa de la aludida parte, dejando las respectivas constancias de Ley, conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 116 del C.G.P.

Se autoriza a Magnolia Cañizares Franco, c.c. 1.007.450.522, para que retire el desglose de los documentos que sirvieron de base en la presente ejecución. Por secretaría procédase de conformidad.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 106
Fecha de notificación por estado 26/06/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c88b4d951afc04c54ab4697cb12c50bbf0276e63daf5337c9eb90e497c6c3f05**

Documento generado en 23/06/2023 10:56:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>